



Imprime: SIEP CIF:G39231311

INFORMA

AÑO XVII - NÚMERO 110 - SEPTIEMBRE 2017

EN CASO DE DEVOLUCIÓN, INDICAR MOTIVO

- | | |
|---|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Ausente |
| <input type="checkbox"/> Dirección errónea | <input type="checkbox"/> Rehusado |
| <input type="checkbox"/> Dirección incompleta | |
| <input type="checkbox"/> Otro | |

DESTINATARIO:

BOLETÍN EXTRAORDINARIO

PROMOCIÓN INTERNA PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.

En el B.O.C. del día 8 de septiembre de 2017 se publican las convocatorias de PROMOCIÓN INTERNA PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.

ÍNDICE

Promoción interna personal laboral de la administración general del Gobierno de Cantabria

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

“20 días naturales”.

Finaliza el plazo el **28 de septiembre**.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN GENERALES:

- a) Ser trabajador fijo al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años cuando se participe en un proceso de promoción interna a categoría encuadrada en nivel inmediato superior al de la categoría que se ostente, como personal laboral fijo en dicha categoría, que se incrementará en un año más por cada nivel superior en el que se encuadre la categoría a la que se opte.
- c) Estar en posesión del título que se exija en cada convocatoria.

También podrá participar el personal laboral fijo que acredite estar en posesión del certificado o certificados de profesionalidad que se indiquen en el perfil definido de la categoría profesional y, en su caso, especialidad, que se determine en cada orden de convocatoria.

IMPORTANTE

LEER CON DETENIMIENTO CADA CONVOCATORIA Y VER LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN CADA UNA DE ELLAS.

PERSONAL FIJO DISCONTINUO

Podrá participar en el turno de promoción interna, en las mismas condiciones anteriormente indicadas, sin que sea necesario que se encuentre en activo, por tener suspendido su contrato de trabajo hasta que se efectúe el llamamiento para incorporarse al servicio.

El tiempo de servicio exigido en los apartados anteriores se computará por acumulación de los períodos de contratación efectiva, a partir de la fecha en que se adquirió la condición de fijo discontinuo.

El personal laboral en situación de excedencia para el cuidado de familiares podrá participar en los procesos de promoción interna. La superación de este proceso supondrá el reingreso a la prestación efectiva del trabajo.

El personal laboral fijo no podrá participar en aquellos procesos de promoción interna a

categoría profesional de nivel y grupo profesional que ya ostentan.

Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, presentarán su solicitud en

el correspondiente impreso oficial, que se ajustará al modelo normalizado que se publica como Anexo a la Orden reguladora de las bases comunes, y que deberán cumplimentar automáticamente y acompañar del modelo 046 "Tasas, precios públicos y otros ingresos". Podrán tener acceso al citado modelo normalizado a través de la página web del Gobierno de Cantabria www.cantabria.es, dentro del apartado "EMPLEO PÚBLICO", y a continuación "Oferta de Empleo Público", o bien "OPEC@N".

Las solicitudes irán dirigidas al señor Consejero de Presidencia y Justicia y se presentarán por cualquiera de los medios siguientes:

a) Presentación electrónica.

Los interesados que posean certificado digital podrán presentar solicitudes a través de la

dirección de internet: www.cantabria.es, "EMPLEO PÚBLICO", y a continuación dentro de su apartado OPEC@N. El pago de la tasa podrán realizarle cargando el importe en una cuenta que tengan abierta en el Banco Santander, Liberbank, Caixabank, BBVA o Banco Popular. La presentación de solicitudes por esta vía conllevará el pago electrónico de la tasa de derechos de examen. En aquellos casos en que se debiese presentar documentación adicional junto con la solicitud electrónica, deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Presentación en soporte papel.

A través de la página web del Gobierno de Cantabria www.cantabria.es, dentro del apartado "EMPLEO PÚBLICO", y a continuación "OPEC@N", llenarán el

formulario que permite la cumplimentación automática de la solicitud de admisión y del modelo 046. Una vez cumplimentados los datos, deberán imprimir el documento que constará de cinco copias, dos de la solicitud de admisión ("ejemplar para el interesado" y "ejemplar para la Administración") y tres del modelo 046 ("ejemplar para el interesado", "ejemplar para la entidad colaboradora" y "ejemplar para la Administración").

Para efectuar el abono se presentará el modelo 046 debidamente cumplimentado, pudiendo optar el interesado por alguno de los siguientes medios de pago:

1.- En la Caja del Gobierno de Cantabria (Paseo de Pereda número 13, Bajo, Santander),

mediante ingreso en efectivo, adeudo en cuenta abierta en el Banco Santander, tarjeta de

crédito o débito (excepto American Express y Diners Club) o cheque bancario o conformado nominativo a favor del Gobierno de Cantabria.

2.- En cualquiera de las entidades que actúan como colaboradoras en la recaudación tributaria (Banco Santander, Liberbank, Caixabank, BBVA, Bankia, Bankinter, Banco Popular, Cajaviva/Cajarural, Banco Sabadell).

3.- Mediante tarjeta de crédito o débito (excepto American Express o Diners Club), entrando en la página web de la Oficina Virtual de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, opción pago con Tarjeta Crédito o Débito" <https://ovhacienda.cantabria.es/ofi-cinavirtual/pagoTarjetaOpciones.do>".

La solicitud de admisión a las pruebas selectivas se presentará acompañada del modelo

046 una vez efectuado el ingreso correspondiente a los derechos de examen, en el registro general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (c/ Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander), en los registros auxiliares y en los registros delegados y en cualesquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).

Asimismo, la solicitud se acompañará de la siguiente documentación, siempre que no conste ya en el expediente personal del interesado o la hubiese presentado en la convocatoria inmediatamente anterior, circunstancia que habrá de hacerse constar expresamente en la misma:

-Fotocopia compulsada de la titulación requerida para participar en las presentes

pruebas selectivas, recogida en la base 1.1.c, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, salvo las excepciones previstas en la citada base.

-Los documentos que acrediten los "Méritos Académicos" que el interesado quiera

alegar a efectos de su baremación en la fase de concurso, y detallados en la base 6.3.4.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales contados

desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Personas con discapacidad.

Los trabajadores con discapacidad podrán solicitar las necesidades específicas de adaptación y ajuste de tiempo y medios que consideren oportunas para participar en las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. Con el fin de que el Tribunal pueda resolver con objetividad la solicitud planteada, el interesado deberá adjuntar dictamen técnico facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración competente que dictaminó el grado de minusvalía, en el caso de que este no obrase en su expediente personal. El Tribunal adoptará las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios.

Quedan exentas de pagar tasas cuando concurren las siguientes causas:

- Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

- Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

- Las víctimas de la violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y sus hijos o hijas; para ello deberán aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra en el que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas.

En las convocatorias no viene establecido y se ha recibido un comunicado desde la Dirección General de Función Pública, aclarando dicho extremo.

Recordar a todo el personal que por una única vez se permite acceder a promoción interna sin exigir las titulaciones reguladas en el VIII Convenio Colectivo, por lo que se podrá acceder tanto con la titulación establecida en el VIII Convenio Colectivo como la exigida en el VII Convenio Colectivo para la misma categoría.

Revisar bien las titulaciones exigidas en la categoría profesional a la que se pretende acceder, se cierra un ciclo. Finalizado estos se exigirá la titulación o certificado de profesionalidad correspondiente, tanto en los concursos como en la promoción interna.

Para cualquier aclaración poneos en contacto con el Sindicato.

Difundid entre los compañeros que se han publicado las convocatorias.

El personal en excedencia podrá participar en estos procesos.

CATEGORÍAS CONVOCADAS:

Plazas	Categoría
1	Encargado Mantenimiento
1	Encargado Cultivos
3	Encargado Obras Públicas
1	Encargado Planes Hidráulicos
1	Técnico Auxiliar
1	Técnico Artes Gráficas Impresión
11	Técnico Superior Educación Infantil
1	Capataz Albañilería Pintura
1	Capataz Electricidad
1	Capataz Fontanería y Obras
2	Capataz Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural
5	Técnico Cocina
12	Técnico Superior Integración Social
1	Oficial Oficios Obra Pública
1	Oficial Oficios Autopsia
4	Operario Maquinaria Pesada
11	Técnico Planta Hidrológica
1	Responsable de Servicios
18	Operario Carreteras
1	Técnico Explotaciones Agropecuarias
13	Operario Cocina
49	Técnico Sociosanitario
1	Conductor
15	Operario Mantenimiento
16	Operario Montes
22	Aux. Enfermería

